

056150545512 AU-02345-2025

Sede: **SANTUARIO** 

Dependencia: Grupo Recurso Hídrico

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 17/06/2025 Hora: 15:43:52



## AUTO N.º

## POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE **OCUPACIÓN DE CAUCE**

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de

sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

## **CONSIDERANDO**

Que por medio de Escrito con Radicado N° CE-10024-2025 del 06 de junio de 2025, la sociedad PROMOTORA PBB S.A.S., con Nit 901170221-8, representada legalmente por el señor CAMILO DE SAN NICOLAS TOLENTINO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.553.721, coadyuvado por la sociedad Credicorp Capital Fiduciaria S.A., quien obra en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO FAI IROKOETAPA, presentó ante la Corporación solicitud de PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, para la construcción de una obra hidráulica tipo descarga de aguas lluvias y un cruce aéreo, sobre "AFLUENTE Y Q. SUBA CHOQUE", en beneficio del proyecto "IROKO APARTAMENTOS", en los predios con FMI número 020-38738 y 020-25333, localizados en zona urbana del municipio de Rionegro, Antioquia.

Que la solicitud de PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente el Subdirector de Recursos Naturales de la Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta, y en mérito de lo expuesto

## DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad PROMOTORA PBB S.A.S., con Nit 901170221-8, representada legalmente por el señor CAMILO DE SAN NICOLAS TOLENTINO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 70.553.721, para la construcción de una obra hidráulica tipo descarga de aguas lluvias y un cruce aéreo, sobre "AFLUENTE Y Q. SUBA CHOQUE", en beneficio del proyecto "IROKO APARTAMENTOS", en los predios con FMI número 020-38738 y 020-25333, localizados en zona urbana del municipio de Rionegro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° CE-10024-2025 del 06 de junio de 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique,

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

Ruta: \\cordc01\S Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso

Vigente desde: 24-Jul-24

F-GJ-194 V.03









**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LÓPEZ GALVIS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó. V. Peña P/ Fecha. 10/06/2025

Expediente: 056150545512 Proceso: Tramite ambiental Asunto: Ocupación de Cauce

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Vigente desde: 24-Jul-24

F-GJ-194 V.03







Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO OCUPACION DE CAUCE 056150545512 Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO OCUPACION DE CAUCE 056150545512

Fecha firma: 16/06/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS ID transacción: ebae5417-afa3-452e-915c-629b486ef51b



